

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paraestatales
SUJETO OBLIGADO	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios
FECHA APROBACIÓN	07/12/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-12-829

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	47	2
82	7	0

**DICTAMEN
ARTÍCULO 81**

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Unidad Jurídica y Consultiva
II	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
III	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
IV	X			Dirección de Control Sanitario
V	X			Dirección de Control Sanitario
VI	X			Dirección de Control Sanitario
VII	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
VIII	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
IX	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
X	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XI	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XII	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XIII	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XVI	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XVII	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XVIII	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XIX	X			Dirección de Control Sanitario
XX	X			Departamento de Autorización Sanitaria
XXI	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XXII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVII	X			Departamento de Autorización Sanitaria
XXVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIX	X			Dirección de Control Sanitario
XXX	X			Dirección de Control Sanitario
XXXI	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XXXII	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XXXIII	X			Unidad Jurídica y Consultiva
XXXIV	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XXXV	X			Unidad Jurídica y Consultiva
XXXVI	X			Unidad Jurídica y Consultiva
XXXVII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXVIII	X			Dirección de Control Sanitario
XXXIX	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XL	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLII		X	De acuerdo a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a el ISSSTECALI ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XLIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLV	X			Unidad de Administración y Desarrollo Institucional
XLVI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLVII		X	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A
XLVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
Último párrafo	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado

ARTÍCULO 82

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado